

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1539.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Habiendo regresado á esta capital, en el día de hoy me hago cargo nuevamente del mando de esta provincia, cesando en el desempeño del mismo el Secretario de este Gobierno D. José Mora Florín.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zamora 31 de Julio de 1909.

El Gobernador,
José Varela.

El Ilmo. Sr. Jefe de Fomento de la provincia de Palencia remite un BOLETIN de aquella provincia, en que se inserta el anuncio siguiente:

«CONCURSO DE PREMIOS

Á LA

AGRICULTURA Y GANADERÍA en la Región Leonesa

conforme al Real decreto de fecha 16
de Febrero de 1907.

Concurso de premios á agricultores, ganaderos y obreros de la Región Agronómica Leonesa, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Octubre de 1907.

Dispuesto por el art. 81 del Real decreto de 25 de Octubre de 1907 que por los Consejos de Vigi-

lancia de las Granjas-Escuelas prácticas de Agricultura regionales, se abran los concursos para la adjudicación de premios de agricultores, ganaderos y obreros dentro de los créditos que al efecto se consignan en la vigente ley de Presupuestos, el correspondiente á la Granja-Escuela de Palencia cuya Región comprende las provincias de Santander, Salamanca, Zamora, León y Palencia, ha acordado abrir el concurso de referencia para los siguientes premios:

Premio de 600 pesetas.—Para el agricultor que mejor montada tenga una explotación agrícola parcelaria, en la cual se justifique el empleo de la maquinaria moderna en todas las labores culturales, mejor sistema de abonar se emplee, mayor número de cultivos se exploten, más forrajes se produzcan, más industrias derivadas tenga establecidas y más ganadería sostenga.

Premio de 600 pesetas.—Al viticultor que más se haya distinguido en hacer una plantación de vides americanas de más de dos hectáreas de extensión, en la cual haya reunido más parcelas por permuta ó compra, tenga las cepas más desarrolladas y por la igualdad de las líneas demuestre tener menor número de faltas.

Premio de 500 pesetas.—Al labrador de uno ó dos pares de mulas que dentro de las condiciones en que se desenvuelva la explotación similar en la localidad demuestre haber hecho más reformas conducentes al aumento de producción por unidad de superficie, ya sea en las labores, aplicación de aparatos adecuados al cultivo, de abonos, de selección de semillas, aumento y cuidado de los estiércoles, etc.

En la solicitud á estos premios ha de resumirse en una pequeña memoria los detalles necesarios para conocer el fin conseguido.

Premio de 500 pesetas.—Al pequeño agricultor propietario que demuestre haber reunido en un solo lote mayor número de parcelas, bien sea por permuta ó adquiriéndolas por compra con el fin de hacer más económica la explotación, habiendo establecido su residencia ó la de algún dependiente en el predio agrandado.

Premio de 400 pesetas.—Al ganadero que haya conseguido la mejora de una raza de animales do-

mésticos del país utilizando el método de selección ó el de cruzamiento.

Premio de 400 pesetas.—A la Sociedad agrícola obrera que más se haya distinguido en practicar en su funcionamiento el mutualismo, el crédito popular y la cooperación del trabajo y la producción.

Premio de 300 pesetas.—Al agricultor que mayor extensión de terreno haya plantado durante el presente año de moreras destinadas á la alimentación del gusano de seda.

Premio de 250 pesetas.—Al vinicultor que demuestre haber mejorado la elaboración de los caldos con el fin de prevenirles contra toda clase de fermentaciones torcidas sin aplicar procedimientos prohibidos, obteniéndolos con mayor limpieza, mejor gusto y mayor uniformidad y semejanza en los diferentes años culturales, describiendo con todo detalle el método de elaboración, crianza y aprovechamiento de los residuos.

Premio de 200 pesetas.—Al agricultor ganadero que más se distinga en el cultivo de prados naturales y más y mejores prados artificiales cultive.

Premio de 200 pesetas.—Para el propietario-colono que más se distinga en el atalaje de la labranza, mejores carros y aparejo tenga y más máquinas y mejor adaptadas al terreno y cultivos emplee.

Premio de 150 pesetas.—Para el Maestro de Escuela que demuestre conocer mejor el cultivo de la vid americana y justifique á la vez la enseñanza á sus discípulos.

Premio de 150 pesetas.—Al olivicultor que haya hecho más plantaciones de olivos durante los últimos cinco años, cuidándolos y cultivándolos con arreglo á las modernas plantas.

Premio de 150 pesetas.—Al pequeño labrador que más se haya distinguido en la plantación de moreras para la alimentación del gusano de seda.

Premio de 125 pesetas.—A la explotación agrícola que demuestre haberse desarrollado dentro de las mejores condiciones técnicas y económicas.

Premio de 100 pesetas.—Para el obrero encargado de explotación agrícola que en ausencia del dueño, más años de servicios lleve y más se haya

distinguido por su honradez, laboriosidad ó inteligencia.

Premio de 100 pesetas.—Para el obrero que después de permanecer en algún Centro de enseñanza haya venido á la Región para dirigir como Capataz algún campo ó explotación pequeña, propagando los conocimientos adquiridos. (Para optar al premio ha de presentar certificado del dueño ó representante del campo).

Premio de 75 pesetas.—Al obrero que más se haya distinguido en el cultivo de árboles forestales.

Premio de 75 pesetas.—Para el obrero que mejor demuestre conocer los diferentes sistemas de ingerto que se emplea en los árboles frutales, época en que deben practicarse y púas más á propósito para cada uno de ellos.

Premio de 75 pesetas.—Para el obrero vitícola que mejor conozca las minuciosas labores que exige el cultivo esmerado de la vid americana.

Premio de 50 pesetas.—Para el obrero agrario agrícola que más numerosa familia sostenga, haya bien criado y mejor educación agro-social haya dado.

Bases ó condiciones del concurso.

1.ª Los agricultores y ganaderos podrán aspirar á los premios correspondientes únicamente por fincas rústicas y ganados que posean en las provincias de Santander, Salamanca, Zamora, León y Palencia, que constituyen la Región Agronómica Leonesa.

2.ª Los agricultores y ganaderos que aspiren á alcanzar algunos de los premios ofrecidos, deberán solicitarlo del Presidente del Consejo de Vigilancia de la Granja-Escuela práctica de agricultura regional de Palencia antes del día 20 de Agosto próximo, acompañando los documentos y certificaciones que crean oportunas para comprobar sus manifestaciones, sin perjuicio de que el Consejo por su parte efectúe los reconocimientos y comprobaciones que estime necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

3.ª Los premios asignados, tanto á los agricultores como á los ganaderos, se otorgarán á aquellos que demuestren haber empleado en sus explotaciones respectivas el mayor número de adelantos que aconseja la ciencia moderna.

4.ª Los premios á los obreros se otorgarán á los que reúnan la condición de estar domiciliados en las provincias de Santander, Salamanca, Zamora, León y Palencia, que forman la Región Agronómica Leonesa y que aspiren á alcanzar alguno de los indicados, debiendo solicitarlos dirigiendo sus instancias al Presidente del Consejo de Vigilancia de la Granja-Escuela práctica de Agricultura regional de Palencia antes del día 20 de Agosto próximo, acompañadas de las certificaciones y documentos que crean necesarios para comprobar sus manifestaciones, sin perjuicio de que por el Consejo se acuerde la realización de las operaciones que creyera oportunas, si lo estimare necesario.

5.ª En las instancias de los obreros que aspiren á los premios, deberán indicar además de su nombre y apellido las señas de su domicilio, á fin de avisar á los interesados, bien para recoger el premio ó para que realicen las operaciones que se crean oportunas, antes de su otorgamiento.

6.ª El Consejo de Vigilancia se reunirá el 20 de Agosto próximo para la adjudicación de los premios, que serán repartidos, de ser posible, durante la feria de San Antolín.

7.ª Estos premios están sujetos á los impuestos marcados por la ley.

Palencia 26 de Julio de 1909.—El Presidente del Consejo de Vigilancia de la Granja-Escuela práctica de Agricultura regional de Palencia, Avelino Ortega.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las personas interesadas.

Zamora 29 de Julio de 1909.

El Gobernador interino,
José Mora Florín.

(Gaceta del 30 de Julio de 1909.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

Conforme á lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Guerra, de 25 del corriente, y en el artículo 4.º de la ley de Emigración, de 21 de Diciembre de 1907, á propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda en suspenso la facultad de emigrar de todos aquellos que se encuentren en situación de reserva activa, y la de los mozos que en Marzo de este año hayan sido declarados soldados para el reemplazo próximo.

Art. 2.º Los Inspectores y los Presidentes de las Juntas locales de Emigración, bajo su más estrecha responsabilidad, exigirán la presentación de los documentos que acrediten la edad, estado y situación de los emigrantes varones de quienes se suponga que puedan hallarse sujetos á obligaciones militares, y la Juntas no procederán en modo alguno á dar la orden de embarque, ni los Inspectores á autorizarle hasta tanto que los interesados hayan acreditado debidamente no hallarse sujetos á las obligaciones mencionadas.

Art. 3.º A los efectos del artículo 5.º del Reglamento de la Ley de 21 de Diciembre de 1907, el Gobierno pondrá este Decreto en conocimiento del Consejo Superior de Emigración.

Art. 4.º Desde la publicación de este Decreto en la *Gaceta de Madrid*, no podrán expedirse billetes de emigrantes á favor de aquellos á quienes alcanza la prohibición.

Las Juntas locales harán pública también esta disposición tan pronto como de ella tengan conocimiento, y á partir de tal publicación será devuelto el importe de los billetes á los que los tuviesen expedidos con fecha anterior.

Dado en Palacio á veintiocho de Julio de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

Provincia de Zamora.

AÑO DE 1908.

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	Número de defunciones
Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	122
Tifo exantemático	"
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	25
Viruela	2
Sarampión	39
Escarlatina	19
Coqueluche	43
Difteria y Crup	79
Grippe	106
Cólera asiático	"
Cólera nostras	8
Otras enfermedades epidémicas	68
Tuberculosis pulmonar	301
Tuberculosis de las meninges	16

Otras tuberculosis	116
Sífilis	47
Cáncer y otros tumores malignos	172
Meningitis simple	212
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	559
Enfermedades orgánicas del corazón	337
Bronquitis aguda	381
Bronquitis crónica	158
Pneumonía	165
Otras enfermedades d. aparato respiratorio	291
Afecciones del estómago (menos cáncer)	127
Diarrea y enteritis	443
Diarrea en menores de dos años	804
Hernias y obstrucciones intestinales	36
Cirrosis del hígado	60
Nefritis y mal de Bright	118
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	18
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	15
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis fiebitis puerperal	22
Otros accidentes puerperales	30
Debilidad congénita y vicios de conformación	261
Debilidad senil	293
Suicidios	10
Muertes violentas	97
Otras enfermedades	956
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	512
TOTAL	7.068

Población	283.889
-----------	---------

NÚM. DE HECHOS	Absoluto.	Nacimientos		
		Defunciones	9.069	
		Matrimonios	1.975	
NÚM. DE HECHOS	Por 1.000 habitantes . . .	Natalidad	31'94	
		Mortalidad	24'89	
		Nupcialidad	6'95	

Vivos	Varones	4.764
	Hembras	4.305

NÚMERO DE NACIDOS	Vivos.. . . .	Legítimos		
		Ilegítimos	8.707	
		Expósitos	130	
		Total	9.069	

Muestrados	Legítimos	203
	Ilegítimos	17
	Expósitos	"
	Total	220

NÚMERO DE FALLECIDOS	Varones	3.504
	Hembras	3.564

NÚMERO DE FALLECIDOS	Menores de 5 años	3.105
	de 5 y más años	3.963

NÚMERO DE FALLECIDOS	En hospitales y casas de salud	171
	En otros establecimientos benéficos	142
	Total	313

Zamora 17 de Marzo de 1909.—El Jefe de Estadística, Andrés Marqués. R—765

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencia provincial de Zamora.

Don Francisco Navarro Velázquez de Castro, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora, Certifico: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Tribunal de fecha 13 del actual, se

procedió al sorteo de los Jurados de todos los partidos de la provincia para formar las listas definitivas para el año 1910, habiendo resultado los siguientes:

Partido de Alcañices.

Cabezas de familia.

- 1 D. Vicente García Martín, Alcañices.
- 2 Primitivo Junquera Pérez, id.
- 3 Francisco del Río Pérez, id.
- 4 Julián Fernández Martín, id.
- 5 Manuel Alonso Gallego, Carbajales.
- 6 Pedro Ballesteros Tundidor, id.
- 7 Francisco Crespo Rodríguez, id.
- 8 Andrés Domínguez Martín, id.
- 9 Santiago Falcón Martín, id.
- 10 Federico Luis Sastre, id.
- 11 José Morán Peláez, id.
- 12 Angel Silva Granados, id.
- 13 Dionisio Alvarez Martín, Ceadea.
- 14 Julián Calvo Rivera, Mellanes.
- 15 Domingo Genicio Lorenzo, id.
- 16 Domingo Pérez Pastor, Fornillos.
- 17 Francisco Rio González, id.
- 18 Benito Calvo Ferrero, Faramontanos.
- 19 Blas Espada Franco, id.
- 20 Manuel Domínguez Giner, Ferreruela.
- 21 Ramón Ferrero Ferrero, id.
- 22 Restituto Boya Luis, Frieria.
- 23 Patricio Cid Rodríguez, id.
- 24 José Palacios Galende, id.
- 25 Antonio Blanco Barroso, Domez.
- 26 Santos Ratón Rio, Valer.
- 27 Pablo Calvo Fernández, Losacino.
- 28 Juan Fernández Calvo, El Castillo.
- 29 Felipe Campo González, Losacio.
- 30 José González López, id.
- 31 José Crespo Ampudia, id.
- 32 Domingo Cortés Pérez, Maire.
- 33 Juan Crespo Crespo, Pobladura.
- 34 Antonio Matellán Blanco, Torres de Aliste.
- 35 Ruperto Fernández Pedrero, Moreruela.
- 36 Esteban García Silva, Pozuelo.
- 37 Esteban González Lúcas, Santa Eulalia.
- 38 Daniel Centeno Vara, Navianos.
- 39 Francisco Ferrero Cerezal, id.
- 40 Gerardo Gutiérrez Diez, Olmillos de Castro.
- 41 Vicente Moral Mezquita, Grisuela.
- 42 Gregorio Casado Blanco, Olmillos.
- 43 Angel Payo Aliste, Tuda.
- 44 Pedro Domínguez Olivera, Rábano.
- 45 Manuel Rodríguez Rodríguez, Ricobayo.
- 46 Agustín Andrés Martín, Riofrío.
- 47 Santiago Vara Ginés, id.
- 48 Tomás Casado Vega, id.
- 49 Juan Blanco Pérez, Bercianos.
- 50 Domingo Hernández Pérez, Palazuelo.
- 51 Angel Cortés Calvo, Losilla.
- 52 Miguel Mayo Mielgo, Santa Eufemia.
- 53 Santiago Crespo Belver, id.
- 54 Francisco Alonso Leal, San Cristobal.
- 55 Juan Merino Egido, Tábara.
- 56 Agustín Alonso Fresno, id.
- 57 Gaspar Mezquita Payo, San Juan.
- 58 Ambrosio Caballero Lorenzo, id.
- 59 Ignacio Manzanas Vicente, Villarino.
- 60 Juan Calvo Blanco, Tábara.
- 61 Antonio Franco Clemente, id.
- 62 Joaquín González Vara, id.
- 63 Francisco Aguiar Pérez, Alcañices.
- 64 Francisco Fernández López, id.
- 65 Nicolás García, id.
- 66 Luis Rivera Fernández, id.
- 67 Antonio del Río Blanco, id.
- 68 Genaro Galán Ramos, Carbajales.
- 69 Juan Rodríguez Morán, id.
- 70 José Villalba Morán, id.
- 71 Domingo Alvarez Prieto, Ceadea.
- 72 Tomás Gago Martín, Arcillera.
- 73 Silvestre García Tundidor, Fornillos.
- 74 Benito Calvo Casas, Mellanes.
- 75 Antonio Fernández González, Moveros.
- 76 Matías Teso Martín, Carbajales.
- 77 Francisco Ballesteros Ferrero, id.
- 78 Juan Martín Domínguez, id.
- 79 Vicente Fernández Pérez, id.
- 80 Francisco Castaño Fernández, Cerezal.
- 81 Esteban Alonso Fernández, Litos.
- 82 Faustino González Fernández, id.
- 83 Miguel Remesal Diego, Ferreras de arriba.
- 84 Felipe Mezquita Carbajo, Ferreruela.

- 85 D. Francicco Teso Calvo, Arcillera.
- 86 Miguel Pérez Fernández, Fonfría.
- 87 Manuel Martín Rodríguez, Riomanzana.
- 88 Faustino Fernández Prieto, Gallegos del Campo.
- 89 José Martín Cid, Frieria.
- 90 Manuel Carbajo Calvo, Gallegos del Río.
- 91 Casimiro García Rodríguez, Morales de Valverde.
- 92 Francisco Gómez Pérez, Manzanal.
- 93 Antonio Cortés Alonso, Marquid.
- 94 Blas Matellán Ferrero, id.
- 95 Manuel Losada Alvarez, Rabanales.
- 96 Domingo Blanco Peña, Matellanes.
- 97 Manuel Bermúdez Gago, Sejas.
- 98 Francisco Andrés Domínguez, Ricobayo.
- 99 Francisco Antón Vara, Riofrío.
- 100 Jerónimo Gago Ginés, id.
- 101 Eugenio Villa Martín, id.
- 102 Santiago Alvarez Junquera, San Pedro de Zamudia.
- 103 Joaquín Crespo García, Santa María de Valverde.
- 104 Gregorio González Gago, San Pedro de las Cuevas.
- 105 Manuel Martín Carpintero, San Vitero.
- 106 Mariano Ramos Carpintero, id.
- 107 Laureano Andrés Fernández, Tábara.
- 108 Guillermo Calvo Clemente, id.
- 109 Francisco Diez Andrés, id.
- 110 Antonio Fernández Montero, id.
- 111 Luis Gago Fincias, id.
- 112 Justo Cañedo Bermudez, Trabazos.
- 113 Tomás Méndez Centeno, id.
- 114 Sinforiano Pérez Fernández, id.
- 115 Angel Genicio Rio, Vegalatrave.
- 116 Gabriel Fernández Terrón, Trabazos.
- 117 Martín Martín García, id.
- 118 Domingo García Galende, Villanueva de las Peras.
- 119 Tomás Diez Incógnito, Villarino.
- 120 Eulogio Mayor Sobrino, Villaseco.
- 121 Jorge Ballesteros Martín, San Blas.
- 122 Víctor Fagúndez Román, Trabazos.
- 123 Miguel Manjón Martín, id.
- 124 Marcos Fernández Bartolomé, Villalcampo.
- 125 Agustín Boyo García, id.
- 126 Gregorio Alvarez Boyo, id.
- 127 Juan Martín Crespo, Villaseco.
- 128 Miguel Otero Sandín, id.
- 129 José Diez Lorenzo, Vega de Nuez.
- 130 Cayetano Escudero Fuente, Viñas.
- 131 Tomás Leal Manzanas, Ribas.
- 132 Ventura Fernández Domínguez, El Poyo.
- 133 Melchor Gago Rivas, Villarino.
- 134 Miguel Terrón García, Latedo.
- 135 Juan Blanco Pérez, id.
- 136 Vicente Pérez Martínez, Trabazos.
- 137 Francisco Andrés Rodríguez, Villalcampo.
- 138 Bonifacio Fernández Fernández, Villanueva de las Peras.
- 139 Gabriel Gago Rivas, Santa Ana.
- 140 Gaspar Villalón Montero, Tábara.
- 141 Gumersindo Ballesteros Fresno, id.
- 142 Manuel de Dios Arias, id.
- 143 Domingo Fincias Fernández, id.
- 144 Antonio Peña Mata, id.
- 145 Pedro Rivas Mezquita, San Juan.
- 146 Manuel Vicente Belver, Samir de los Caños.
- 147 Pascual Rio Barco, id.
- 148 Domingo Casas Vara, Riofrío.
- 149 Pedro Blanco Fernández, id.
- 150 Mariano Mata Macho, Campogrande.

Capacidades.

- 1 D. Benito Antonio González, Carbajales.
- 2 Pedro Domínguez López, id.
- 3 Joaquín España Figueroa, Alcañices.
- 4 Eleuterio Rodríguez Fernández, id.
- 5 Francisco Martín Gago, id.

- 6 D. Santiago Calvo Nistal, Boya.
- 7 Santiago Fernández Fernández, Carbajales.
- 8 Andrés Espada Carro, id.
- 9 José Fernández Crespo, id.
- 10 Gaspar Martín García, id.
- 11 Francisco Pascual Terrón, id.
- 12 Bernardo Belver Fernández, Moveros.
- 13 Pedro Blanco Cruz, Mellanes.
- 14 Juan Martín Alba, Ceadea.
- 15 Gerardo Andrés Carro, Faramontanos.
- 16 Inocencio del Río Franco, id.
- 17 Antonio Vara González, id.
- 18 Antonio Román Andrés, Ferreras de arriba.
- 19 Félix Peláez López, Figueruela de abajo.
- 20 Felipe Barrigón Fernández, Riomanzanas.
- 21 Inocencio Peláez Centeno, Figueruela de arriba.
- 22 Miguel Fernández Gelado, Fonfría.
- 23 Domingo Rodríguez Gelado, id.
- 24 Bernardo Alonso Morán, Frieria de Valverde.
- 25 Salvador Alvarez Calvo, Domez.
- 26 Tomás García Prieto, Frieria de Valverde.
- 27 Isidro Cid Alonso, id.
- 28 Cándido Rodríguez, Villanueva.
- 29 Ricardo Santos, id.
- 30 Bernardino Antón García, Ferreruela.
- 31 Antonio Luis González, Frieria de Valverde.
- 32 Manuel Ampudia Aguado, Losacio.
- 33 Pablo Fernández Martín, El Castillo.
- 34 Bernabé Silvo Vaquero, Torres de Aliste.
- 35 Santiago Vaquero Cortés, Pobladura.
- 36 José Fidalgo Ferrero, Manzanal.
- 37 Ricardo Guerra Sandín, Morales de Valverde.
- 38 Vicente Carro Gómez, Santa Eulalia.
- 39 Pedro Román Vaquero, Pozuelo.
- 40 Lorenzo Turiel Furones, Navianos.
- 41 Cayetano Casas Lozano, San Martín de Tábara.
- 42 Antonio Lorenzo Crespo, Losacio.
- 43 Francisco Rodríguez Pérez, id.
- 44 Rafael Alvarez Terrón, Manzanal.
- 45 Antonio López Mezquita, id.
- 46 Nicanor Ferrero Vara, Morales de Valverde.
- 47 Antonio Carro Suarez, Moreruela de Tábara.
- 48 Pedro Crespo Blanco, Navianos de Alba.
- 49 Antonio Crespo Gazapo, Losacio.
- 50 Tomás Gago Ratón, Vide.
- 51 Manuel Alonso Mielgo, Losacino.
- 52 Lino Salvador Prieto, Gallegos del Río.
- 53 Ildefonso Gómez Gómez, Alcañices.
- 54 Francisco García Gago, id.
- 55 Santos Pérez Fernández, id.
- 56 Domingo Muñoz García, id.
- 57 Luis del Río Alvarez, id.
- 58 Manuel Martín Gago, id.
- 59 Sabino Matellanes Castro, Boya.
- 60 Valentín Matellanes Castro, id.
- 61 Manuel Fidalgo Martín, Carbajales.
- 62 Carlos Garrido Ferrero, id.
- 63 Manuel Mayo Rodríguez, id.
- 64 José Rodríguez Morán, id.
- 65 Manuel Pérez Rodríguez, id.
- 66 Ramón Blanco Peña, Fornillos.
- 67 Manuel Antón Castaño, Cerezal.
- 68 Manuel Boya Fernández, Faramontanos.
- 69 Francisco Suarez García, id.
- 70 Esteban Vara Romero, Ferreras de abajo.
- 71 Melchor Villar Romero, id.
- 72 Joaquín Boya Luis, Frieria.
- 73 Francisco Bermudez Vara, Lober.
- 74 Martín Blanco Fidalgo, Rábano.
- 75 Santiago Fidalgo Calvo, San Vicente.

Partido de Bermillo.

Cabezas de familia.

- 1 D. Juan Villamor Iglesias, Almeida.
- 2 Gabriel Mata Alberca, id.

- 3 D. Miguel Herrero Mayor, Almeida.
 4 Manuel Sogo Marcos, Alfaraz
 5 Andrés Fuentes Mateos, íd.
 6 Atilano Silva Luengo, Abelón
 7 Domingo Santos López, Almeida
 8 Julián Mielgo Fariza, íd.
 9 Domingo Fuente González, íd.
 10 Andrés Mateo Riera, íd.
 11 Andrés Hernández Mayor, íd.
 12 Angel Felipe Hernández, Bermillo
 13 Francisco Gonzalo de la Fuente, íd.
 14 José de las Heras Porras, íd.
 15 Bonifacio Alvaredo Fuentes, íd.
 16 José Vicente Chico, íd.
 17 José Antonio Borrego Pintado, Cabañas
 18 Lucas Rodríguez Martín, íd.
 19 Julián Chapado Rodríguez, Carbellino
 20 Domingo García Guerra, íd.
 21 Agustín Campo Barbero, Fariza
 22 Mateo Santos Pozá, íd.
 23 Gabriel Chicote Payo, íd.
 24 Claudio Barrueco Mayor, Fermoselle
 25 Tomás Díez Seisdedos, íd.
 26 Manuel Garrido Fernández, íd.
 27 Antonio Ramos González, íd.
 28 Vicente Rodríguez Vicente, íd.
 29 Domingo Esteban Beneito, Fornillos
 30 Gregorio Arribas Bárbulo, íd.
 31 Nicomedes Cotorruelo Montero, íd.
 32 Manuel Cuadrado Cotorruelo, íd.
 33 Juan Tejada Malillos, Fresno
 34 Marcelino Crespo Sogo, íd.
 35 Manuel Tejedor Prieto, íd.
 36 Alfonso Ledesma Figueruelo, Luelmo
 37 Manuel Sastre Almaráz, íd.
 38 Domingo Rodrigo Campos, Malillos
 39 Cándido Isidro Parra, Moral
 40 Lorenzo Sánchez Lastra, Moraleja
 41 Vicente Villar, íd.
 42 José Fernández Marcos, Moralina
 43 Miguel Huertas Pascual, íd.
 44 Agustín Villar Blanco, Palazuelo
 45 Santos Manso Villar, íd.
 46 Tomás Fadón Pascual, íd.
 47 Antonio Sastre Colinas, Peñausende
 48 Angel Villarino Sogo, íd.
 49 Pedro Martínez Aparicio, íd.
 50 Tomás Sánchez Calvo, íd.
 51 Juan Serrano Esteban, íd.
 52 Francisco Puente Villarino, íd.
 53 Juan Esteban Pozaco, íd.
 54 Manuel Velasco Pascual, íd.
 55 Ildefonso Vicente Viñuela, íd.
 56 Francisco Vicente Rodríguez, íd.
 57 Braulio Sastre Hernández, íd.
 58 Estanislao Rivera Fernández, Pereruela
 59 Isidro Luengo Vaquero, íd.
 60 Francisco Pérez Fernández, íd.
 61 Victoriano Pérez Macías, íd.
 62 Agustín Sastre Pordomingo, Piñuel
 63 Francisco Fuente García, íd.
 64 Andrés Mateo Moralejo, Roelos
 65 Miguel Rodríguez Rodrigo, Sobradillo
 66 Domingo Romero Rodríguez, íd.
 67 Vicente Martín Huerto, Sogo
 68 Manuel Moralejo Garrote, Tamame
 69 Manuel Prieto Esteban, íd.
 70 Francisco Zapata Herrero, Torrefrades
 71 Marcos Sánchez Moralejo, íd.
 72 Miguel Cristobal Herrero, íd.
 73 José Mateos Fuente, íd.
 74 Lorenzo Serrano Sogo, íd.
 75 Santiago Prieto Esteban, íd.
 76 Francisco Tejada Fidalgo, íd.
 77 Atilano Barrios Mateos, Torregamones
 78 Ramón Gutiérrez Alfonso, íd.
 79 Julián Plaza Pintado, Villadepera
 80 Valentín Isidro Marcos, íd.
 81 D. José Martín González, Villadepera.
 82 Isidro Manzano Sogo, Villamor de Cadozos
 83 Francisco Gauta Felipe, íd.
 84 Ventura Rodríguez Marcos, íd.
 85 Tomás Figal Piñuela, íd.
 86 Gregorio Faustino de la Iglesia, Villamor de la Ladre
 87 Lorenzo Beneitez Sogo, íd.
 88 Agustín Heras Carrascal, íd.
 89 Domingo de Pedro Blanco, íd.
 90 Manuel Santos López, Villar del Buey
 91 Agustín Marino Hernández, íd.
 92 Manuel Fadón Marín, íd.
 93 José Pordomingo, íd.
 94 José Escudero Pascual, Villardiegua Ribera
 95 Nicolás de San Francisco, íd.
 96 Tomás Fernando Pablo, íd.
 97 Daniel Pablo Alfonso, íd.
 98 Sebastián Viñuela Prieto, Viñuela
 99 José Mateos Sogo, íd.
 100 Francisco Escuadra Nieto, íd.
 101 Matías Prieto Pérez, íd.
 102 Francisco Tejado Garrote, Zafara
 103 José Gaspar Pascual, íd.
 104 Manuel Fernández Esteban, íd.
 105 Manuel Pardo de la Mano, Alfaráz
 106 Miguel Fernández Bernabé, Abelón
 107 Cayetano Sogo Borrego, Almeida
 108 Ignacio Villamor Calles, íd.
 109 Felipe Ramos Montero, íd.
 110 Vicente Puente Fariza, íd.
 111 José Carrascal Carrascal, Argañín
 112 Vicente Garrote Sánchez, íd.
 113 Vicente Fontanillo Cerezo, íd.
 114 Manuel González Marino, Argusino.
 115 Román de Inés Crespo, íd.
 116 Custodio Marino Crespo, íd.
 117 Agustín Fontanillo Martín, Bermillo.
 118 Francisco Fontanillo Hernández, íd.
 119 Gabriel Barbas Vicente, íd.
 120 Manuel Herrero Martín, íd.
 121 Miguel Hernández Chicote, íd.
 122 Francisco Gomcomy Herrero, íd.
 123 Manuel Sánchez de la Fuente, Cabañas.
 124 Pablo Beneitez Piorno, Carbellino.
 125 Antonio Garrote Pascual, Fariza.
 126 Manuel Barrueco Flores, Fermoselle.
 127 Francisco Calvo Sánchez, íd.
 128 Vicente Fernández Mayor, íd.
 129 Matías Funcia Díez, íd.
 130 Angel Serrano Barrueco, íd.
 131 Raimundo Mayor Funcia, íd.
 132 Angel Regojo Cebrián, íd.
 133 Tomás Seisdedos Barrueco, íd.
 134 Isaac Seisdedos Corralo, íd.
 135 Antonio Santos Puente, íd.
 136 Agustín Vaquero Serrano, íd.
 137 Eusebio Molinero Santos, Fresno.
 138 José Rodrigo Rodríguez, íd.
 139 Miguel Montero Manzano, íd.
 140 Félix Pascual Ramos, Gamones.
 141 Antonio Marino Lucas, íd.
 142 Pedro González Garrote, Gáname.
 143 José Herrero Serrano, íd.
 144 Manuel Macías Rodrigo, íd.
 145 José Vega Gonzalo, íd.
 146 Mauricio Garrote Marino, Luelmo.
 147 Justo Tuda Fadón, Malillos.
 148 Juan Tuda Fuentes, Mogatar.
 149 Valentín Simón Fadón, íd.
 150 Miguel Carrascal Prieto, íd.
 5 D. Agustín González Mielgo, Almeida.
 6 Rufino Rodríguez Herrero, íd.
 7 Esteban Villar Puente, íd.
 8 Antonio Cerezal Fernández, Bermillo
 9 Francisco Hernández Esteban, íd.
 10 Baltasar Piorno Prieto, íd.
 11 Joaquín Lucas Guerra, íd.
 12 Heliodoro Ramos Pardal, íd.
 13 José Fuente Sogo, Alfaráz
 14 Juan Mateos Manga, íd.
 15 Antonio Pardo Pelayo, íd.
 16 Félix de la Fuente Bragado, Cabañas
 17 Julián Moralejo Esteban, Carbellino
 18 Gregorio de la Mano, íd.
 19 Lucio Piorno Peláez, íd.
 20 Pedro Santiago Sevillano, íd.
 21 Esteban Aguilar Beneitez, íd.
 22 Bernardo Marcos Mateos, íd.
 23 Francisco Prada Burrieza, Escuadro
 24 Antonio Vicente Castaño, íd.
 25 Jacinto García Puente, Fermoselle
 26 Telesforo Herrero Bernardo, íd.
 27 Narciso Alvarez Abani, íd.
 28 José González y González, íd.
 29 Sebastián Salvador Barrionuevo, íd.
 30 Leocadio Vazquez Cuello, íd.
 31 Isidro Tejedor Prieto, Fresno
 32 José Lorenzo Piorno, íd.
 33 Julián Mateos Sogo, íd.
 34 Anselmo Mateos Ramos, íd.
 35 Manuel Tejedor Panero, íd.
 36 Aquilino Pérez Fernández, Malillos
 37 Francisco Campo Fadón, íd.
 38 Juan Cabrera Santos, íd.
 39 José Tuda Rodríguez, íd.
 40 Gregorio Salvador Martín, íd.
 41 Atilano Tuda Luengo, íd.
 42 Domingo Sastre Sastre, íd.
 43 Clemente Conejo Toral, Luelmo
 44 Fermín Garrote de Pedro, íd.
 45 Felipe García Díez, Moraleja
 46 José Vicente de la Mano, íd.
 47 Ildefonso de la Mano Mateos, íd.
 48 Fernando Pérez Mayoral, íd.
 49 Angel Ramos Ramos, Muga
 50 Vicente Marino Ramos, íd.
 51 Domingo Tamames Mayor, íd.
 52 Manuel Rodríguez Rodrigo, Sobradillo
 53 Cristobal Pascual Rodríguez, íd.
 54 José Romero Rodríguez, íd.
 55 Francisco Pérez Rodríguez, íd.
 56 Antonio Rodríguez Mateos, íd.
 57 Atilano Rodríguez Alonso, íd.
 58 Rafael Romero Rodríguez, íd.
 59 Domingo Hernández Pérez, íd.
 60 Antonio Rodríguez Rodríguez, íd.
 61 Tomás Huerta Payo, Sogo
 62 Juan Serrano Prieto, íd.
 63 Domingo Huerta Delgado, íd.
 64 José Martín Herrero, íd.
 65 Remigio Esteban Simón, íd.
 66 Ubaldo Tuda Fernández, íd.
 67 Miguel Marino Marino, Villamor
 68 Vicente Mielgo Santos, íd.
 69 Felipe Elena Pérez, íd.
 70 Tomás Fuente Villamor, íd.
 71 David Andrés Alberca, íd.
 72 Francisco Prieto Guisado, Viñuela
 73 José Fernández Herrero, íd.
 74 Alonso Pérez Arenales, íd.

Capacidades.

- 1 D. Tomás Mielgo Martín, Almeida.
 2 Joaquín Gómez Vázquez, íd.
 3 Tomás Ledesma Alonso, íd.
 4 Vicente Rodríguez Guerrero, íd.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Zamora á veintiocho de Julio de mil novecientos nueve.—El Secretario, Francisco Navarro.—V.º B.º—El Presidente, Avellón.